

# SESION

DEL DIA 29 DE MARZO DE 1821.

Leida y aprobada la Acta de la sesion secreta anterior, se leyó la propuesta que hacia la Secretaria, relativa á que las Córtes aprobaran el nombramiento en propiedad de los cuatro escribientes interinos de la misma Secretaria de las Córtes y los sueldos de los mismos, la que no fué aprobada. En seguida se leyó una indicacion del Sr. Lastarria, pidiendo á las Córtes que para dos, á lo menos, de las tres plazas del Consejo de Estado que restan por consultarse, de las 12 designadas á los americanos, sean propuestos exclusivamente naturales de la América del Sur, la que no se admitió á discusion.

Habiéndose procedido á la votacion de personas para las propuestas del Consejo de Estado en la clase de ciudadanos americanos, resultó del primer escrutinio no haber votacion, por no haber reunido ninguno la

pluralidad absoluta que requiere la ley; habiendo sacado 65 votos D. Manuel Montes Argüelles; 32 D. Jorge María de Latorre, y 22 el Conde de Guaqui, y repartidos los restantes, hasta el número de 137, que es el de la totalidad, entre otros varios ciudadanos. En el segundo escrutinio, á que se procedió entre los expresados Montes, Argüelles, Latorre y Guaqui, resultaron á favor de éste 23 votos, 31 al de Latorre, y 74 en favor de D. Manuel Montes Argüelles; siendo este número superior al que requiere la ley, quedó elegido el expresado Montes Argüelles, para ser propuesto en la lista triple para las plazas del Consejo de Estado en la clase de ciudadanos americanos; con lo que se levantó la sesion.—Antonio Cano Manuel, Presidente.—Estanislao de Peñafiel, Diputado Secretario.—Vicente Tomás Tráver, Diputado Secretario.

Publicación del  
Congreso de los Diputados